SUPERVISIÓN N° 001

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO N°	**011-2025**	Fecha contrato	12 DE AGOSTO DE 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA		
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA		
NIT. CONTRATANTE	824.001.602-8		
CONTRATISTA	OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ MONTERO		
NIT / CC No CONTRATISTA.	1.007.182.397		
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS / CC. 72.247.837		
OBJETO	LA REPARACION Y REESTRUCTURACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE JESUS SIERRA URIBE.		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($27.988.200,00) M/C		
VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A		
ADICIONAL (EN VALOR)	($0)		
ADICION (EN TIEMPO)	N/A		
FECHA DE SUSPENCIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIO	N/A		
FECHA DE TERMINACION	N/A		

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Obligaciones del contrato
1. Realizar el mantenimiento a la RED AEREA de media tensión (MT) desde el punto de conexión hasta la SUBESTACION ELECTRICA. 2. Mantenimiento a la SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. (Incluye celda de media tensión, Transformador, Gabinetes y TGDD dentro del área de la misma) los gabinetes se adecuarán, se pintarán y se les colocará acrílico, se identificarán circuitos, se rotularán, se les colocarán los símbolos de riesgo eléctrico y el nivel de tensión de acuerdo al RETIE (Res. 40117 del 2-04-2024). 3. Mantenimiento a la RED TRENSADA de baja tensión (BT). 4. Acción correctiva a las cajas de registro subterráneas, reparación, limpieza interior, incluyendo la elaboración de nuevas tapas. 5. Mantenimiento de ramales de ramales de acometidas para circuitos por sección o área, que incluye el cambio de las acometidas existentes en cable de aluminio (Al). 6. Cambio de tableros de distribución por área o sección, incluye el desmonte de los tableros existentes. (Los tableros actuales están subutilizados). 7. Toma de datos, mediciones y Calculo para la instalación de un sistema de protección contra Rayos básico, para tener los datos a futuro. 8. Revisión, toma de datos y medición del SISTEMA DE PUESTA A TIERRA existente en la institución educativa. 9. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en la ejecución y desarrollo del contrato. 10. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato. 11. Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza de este contrato.

Obligaciones del contrato
ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Realizo el mantenimiento a la RED AEREA de media tensión (MT) desde el punto de conexión hasta la SUBESTACION ELECTRICA. 2. Mantenimiento a la SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. (Incluye celda de media tensión, Transformador, Gabinetes y TGDD dentro del área de la misma) los gabinetes se adecuarán, se pintarán y se les colocará acrílico, se identificarán circuitos, se rotularán, se les colocarán los símbolos de riesgo eléctrico y el nivel de tensión de acuerdo al RETIE (Res. 40117 del 2-04-2024). 3. Mantenimiento a la RED TRENSADA de baja tensión (BT). 4. Acción correctiva a las cajas de registro subterráneas, reparación, limpieza interior, incluyendo la elaboración de nuevas tapas. 5. Mantenimiento de ramales de ramales de acometidas para circuitos por sección o área, que incluye el cambio de las acometidas existentes en cable de aluminio (Al). 6. Cambio de tableros de distribución por área o sección, incluye el desmonte de los tableros existentes. (Los tableros actuales están subutilizados). 7. Toma de datos, mediciones y Calculo para la instalación de un sistema de protección contra Rayos básico, para tener los datos a futuro. 8. Revisión, toma de datos y medición del SISTEMA DE PUESTA A TIERRA existente en la institución educativa. 9. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en la ejecución y desarrollo del contrato. 10. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato. 11. Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza de este contrato.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), correspondiente al periodo ejecutado por el contratista:

OBLIGACIONES PRESTACIONALES	CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VALOR DEL I.B.C $949.000
Mes de salud y pensión	AGOSTO DE 2025	
SEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA N°	VALOR DEL APORTE $206.700
Salud	4622069217	$52.300
Pensión	4622069217	$66.900
Riesgos Laborales	4622069217	$10.200
PARAFISCALES	PLANILLA N°	VALOR DEL APORTE $ $ 0.oo
Sena	-	$ 0.oo
Icbf	-	$ 0.oo
Caja de Compensación Familiar		$ 0.oo

1. AVANCE FINANCIERO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Nº	012	VALOR	$28.000.000	FECHA	29 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL					
Nº	013	VALOR	$27.988.200	FECHA	8 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- ADICION					
Nº	N/A	VALOR	0	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL – ADICION					
Nº	N/A	VALOR	0	FECHA	N/A

CONCEPTO	VALOR/N. A
ANTICIPO	0
PAGOS ANTERIORES ACUMULADOS	$0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$27.988.200,00
SALDO POR EJECUTAR	$00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$9.620.300,00**

2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a la información anteriormente suministrada en mi calidad de Supervisor (a), certifico que durante el periodo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió totalmente y oportunamente con las obligaciones suscritas en el contrato de la referencia y cumplió con el pago de Seguridad Social y/o parafiscales correspondiente al mismo periodo, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, Artículo 23 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1703 del 2002 y demás leyes y Decretos que lo reglamenta.

Por lo anterior, el suscrito autoriza el pago establecido en la cláusula 2° del respectivo contrato por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS** PESOS ($27.988.200,00) M/C

Dado en el municipio de Valledupar Cesar, el diecisiete (17) de junio 2025.

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
Supervisor